

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA
No. 43

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 10 HORAS CON 08 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, , C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANCHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Contrato de Compraventa identificado con el número CJAD/002/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, y por la otra parte el "GRUPO EMPRESARIAL HAKRIM, Sociedad Anónima de Capital Variable".
4. Clausura de la sesión.

1.- TOMA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM:

Se pasó lista de asistencia y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.

Con 13 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones queda aprobado el orden del día.

3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Contrato de Compraventa identificado con el número CJAD/002/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, y por la otra parte el “GRUPO EMPRESARIAL HAKRIM, Sociedad Anónima de Capital Variable”.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, solicitó se informara si existe un padrón de beneficiarios del programa, a fin de tener certeza de que las 2,400 piezas a adquirir serán destinadas a igual número de pobladores.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, explicó que la entrega de lentes se realiza mediante convocatoria abierta a la población del municipio de Apan, a través del DIF Municipal, hasta agotar existencias y conforme a la programación de las jornadas visuales. Señaló que no existe un padrón previo, ya que el padrón de beneficiarios se integra con posterioridad a la realización de los exámenes visuales, mismos que determinan a las personas que resultan aptas para recibir los lentes.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, cuestionó qué ocurriría en caso de que no se agotaran las piezas adquiridas y sugirió la posibilidad de reducir la cantidad a comprar, planteando que, de existir una mayor demanda, pudiera realizarse una adquisición posterior, tomando en cuenta el monto total del recurso a ejercer.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, señaló que, considerando que el municipio cuenta con aproximadamente 46 mil habitantes y que las afectaciones visuales son de las más frecuentes, especialmente en niveles educativos como primaria y secundaria, la meta establecida será fácilmente superada, por lo que no existe riesgo de que las piezas adquiridas no sean utilizadas.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, manifestó que, si bien los apoyos funcionales cuentan con suficiencia presupuestal y resultan benéficos para la población, el monto señalado en el proyecto supera el límite permitido para una adjudicación directa conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2025, por lo que indicó que la adquisición de los lentes deberá realizarse mediante el procedimiento de contratación correspondiente y no por adjudicación directa.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, informó que, en su calidad de integrante del Comité de Adquisiciones, se realizaron dos procedimientos de licitación que resultaron desiertos y que, en un tercer intento, se contó con participación, señalando que, conforme a lo que establece la normativa aplicable, después de licitaciones desiertas es posible llevar a cabo la contratación de manera directa, quedando atento a cualquier aclaración adicional al respecto.

Regidora María Gloria Hernández Madrid solicitó que el asunto fuera turnado al área jurídica y a la Comisión de Hacienda para revisar la viabilidad de la suficiencia presupuestal. Asimismo, pidió que el Síndico Procurador emitiera un dictamen jurídico respecto del ejercicio de los recursos, señalando que el Ayuntamiento debe actuar conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 115 constitucional. Manifestó que existen programas estatales y asociaciones civiles que atienden apoyos funcionales, por lo que consideró que el municipio no necesariamente debería erogar recursos para este fin. Indicó también que, previo a cualquier asignación presupuestal, debería contarse con solicitudes o un padrón de beneficiarios, y expresó inquietud respecto a la difusión y participación en los procedimientos de contratación.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, solicitó se precisara el sustento legal en la Ley de Adquisiciones que permita la adjudicación directa en el supuesto de que no se hayan presentado empresas en procedimientos previos, manifestando dudas respecto a que dicho procedimiento se encuentre previsto expresamente en la normatividad aplicable y solicitando se le informara el fundamento correspondiente.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, señaló que, en su calidad de integrante del Comité de Adquisiciones, se realizaron las convocatorias correspondientes a las empresas, verificándose que algunas propuestas excedían el presupuesto autorizado. Indicó que se revisaron los precios ofertados y que el monto propuesto corresponde al mejor precio disponible, manifestando que el procedimiento se llevó a cabo conforme a lo establecido y quedando dispuesto a atender y aclarar cualquier duda adicional al respecto.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz Presidenta me puede contestar.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera, señaló que el procedimiento se sustenta en la Ley de Adquisiciones y su reglamento aplicable en el Estado de Hidalgo, indicando que las licitaciones son públicas y pueden ser consultadas, además de que los procesos son revisados por la Contraloría del Estado y publicados en el Periódico Oficial del Estado. Manifestó que las adquisiciones se realizan con total transparencia y que el contrato en cuestión ya fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, sometiéndose al Ayuntamiento únicamente para dar cumplimiento a los procesos legales correspondientes, solicitando posteriormente que se procediera a la votación.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó su inconformidad al señalar que el Comité de Adquisiciones haya aprobado previamente el asunto, indicando que, a su consideración, el Ayuntamiento debió ser informado y decidir con anterioridad sobre la implementación del programa y la asignación de recursos. Expresó dudas respecto a la modificación presupuestal correspondiente y solicitó mayor respeto al Cabildo como órgano colegiado, señalando que las prioridades y necesidades del municipio deben ser analizadas y definidas previamente en sesión. Asimismo, cuestionó la convocatoria a sesión extraordinaria para tratar el tema, considerando que pudo haberse atendido en una sesión ordinaria.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera Por favor, céntrese en el tema que se está tratando, por favor.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó que las decisiones relativas al ejercicio de los recursos públicos deben ser debidamente argumentadas y debatidas en el seno del Ayuntamiento, señalando que dicho órgano colegiado tiene el derecho de analizar, proponer y definir las prioridades del municipio. Exhortó a que se respeten las participaciones de las y los integrantes del Cabildo y reiteró que los recursos corresponden al municipio y deben ser aplicados conforme a un análisis previo y colectivo.

Con 08 votos a favor, 05 en contra y 1 abstención, se aprueba la celebración del Contrato de Compraventa identificado con el número CJAD/002/2025, que celebran por una parte el Municipio de Apan, representado por la C. María Zorayda Robles Barrera, en su calidad de Presidenta Municipal, y por la otra parte el “GRUPO EMPRESARIAL HAKRIM, Sociedad Anónima de Capital Variable”.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública, siendo las 10 horas con 27 minutos del día 20 de diciembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

C. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico procurador

C. Karen Canales Hernández
Regidora

C. Vicente Maravilla Flores
Regidor

C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora

C. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor

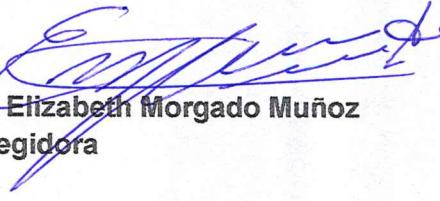
C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora

C. Carlos Derik Olvera Sumano
Regidor

C. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora

C. Samantha Alonso Noriega
Regidor

C. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora


C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora

C. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora

C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora



MariaGloria

